DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA:30/06/2020

CONTRATO: N° 7.120/2.017 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1284/2017. –

ITEM8: DEPARTAMENTO CANINDEYU

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:AGENCIA REGIONAL CANINDEYU

CONTRATISTA/PROVEEDOR:STELCI S.R.L.

MODALIDAD:HHPO

CERTIFICADO N°:*No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$\text{Precio Reajustado(Ap)} = P_o(0{,}40 + 0{,}40 \times S/S_o + 0{,}20 \times D/D_o) - P_o$$

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.041.123.-	2.192.839.-	4.190.-	4.780.-

Ap=	**Ajuste de precios**
P_o=	**Monto mensual de Mano de Obra Certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.**
S=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste de solicitado.**
S_o=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**
D=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.**
D_o=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	**G. 538.471.-**	**(quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno)**

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Stelci S.R.L.

Sr./a .....

Por Contratista/Proveedor

Firma con aclaración

Ing. César Ferreira
DR/CO - ANDE

Sr./a .....

Por ANDE/UAC

Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA:30/06/2020

CONTRATO: N° 7.120 /2.017 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1284/2017. –

ITEM 8: DEPARTAMENTO CANINDEYU

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:AGENCIA REGIONAL CANINDEYU

CONTRATISTA/PROVEEDOR:STELCI S.R.L.

MODALIDAD:HHPO

CERTIFICADO N°:*No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$\text{Precio Reajustado}(Ap) = P_o(0{,}40 + 0{,}40 \times S/S_o + 0{,}20 \times D/D_o) - P_o$$

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.041.123.-	2.192.839.-	4.190.-	4.530.-

Ap=	**Ajuste de precios**
P_o=	**Monto mensual de Mano de Obra Certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.**
S=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste de solicitado.**
S_o=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**
D=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.**
D_o=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	**G. 532.414.-**	**(quinientos treinta y dos mil cuatrocientos catorce)**

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Stelci S.R.L.

Sr./a.....Jorge Pisciotta.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. César Ferreira
DR/CO - ANDE
Jefe

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA:30/06/2020

CONTRATO: N° 7.120 /2.017 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1284/2017. –

ITEM 3: DEPARTAMENTO PARAGUARI

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:AGENCIA REGIONAL PARAGUARI

CONTRATISTA/PROVEEDOR:STELCI S.R.L.

MODALIDAD:HHPO

CERTIFICADO N°:*No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$\text{Precio Reajustado}(Ap) = P_o(0{,}40 + 0{,}40 \times S/S_o + 0{,}20 \times D/D_o) - P_o$$

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.041.123.-	2.192.839.-	4.190.-	4.530.-

Ap= **Ajuste de precios**

P_o= **Monto mensual de Mano de Obra Certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.**

S= **Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste de solicitado.**

S_o= **Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**

D= **Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.**

D_o= **Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G. 490.313.-	(cuatrocientos noventa mil trescientos trece)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Riscotta

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. Edgar Ferreira
DR/CO - ANDE
Jefe

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA:30/06/2020

CONTRATO: N° 7.120/2.017 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1284/2017. –

ITEM3: DEPARTAMENTO PARAGUARI

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:AGENCIA REGIONAL PARAGUARI

CONTRATISTA/PROVEEDOR:STELCI S.R.L.

MODALIDAD:HHPO

CERTIFICADO N°:*No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado(Ap) = $P_o(0{,}40 + 0{,}40 \times S/S_o + 0{,}20 \times D/D_o) - P_o$

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.041.123.-	2.192.839.-	4.190.-	4.780.-

Ap=	**Ajuste de precios**
P_o=	**Monto mensual de Mano de Obra Certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.**
S=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste de solicitado.**
S_o=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**
D=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.**
D_o=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	**G. 495.891.-**	**(cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y uno)**

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Stelci S.R.L.

Sr./a. Ing. Enrique Pisciotta

Por Contratista/Proveedor

Firma con aclaración

Ing. Cesar Ferreira
DR/CO - ANDE
Jefe

Sr./a .....

Por ANDE/UAC

Firma con aclaración